



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Acuerdo para el re { En la villa de Quila en diez dias
partim^{to} de Millones } del Mes de Maio mil setecientos ochenta
y tres año de 1783 } y tres años su via el Sr. Don Ma-
g^o de Omena hexmosa, Regente de
la R^l Jurisdic^o Ordinaria, y los Sr^{es} D^{os} Don
Aparicio Benavente Regidor de Cano, Josef
Gonzalez Loper, y Juan Josef Gea tambien Regi-
doren, Pedro Espin Jurado, y Leandro Fernan-
dez Solano Alq^o Mayor, Capitulares del Consejo
Jurisdic^o, y Regim^{to} de d^{ha} villa por su Mag^o en
ambos estados juntos en su Cavildo como lo han
visto, y con su nombre, y su mayor numero unidos
los Cavalleros Josef Sanz Sanz y Alfonso Narva-
no puestas Diputados del Comun, y abanderados
de D^o Fran^{co} de Coy Dato Sindico personero
de d^{ha} villa Dixeron: Que convecuente al an^o ad^o con-
suegro esta villa se alla para que en tan contribu-
cioner, que anualm^{te} haze su Mag^o en razon de
los ad^o efectos de Millones Cientos nuevos por
puertos, y demas ramos, se proceda en la ma-
yor Cantidad de, planos, y condiciones, que con-
traan del arrendam^{to} que esta villa tenia celebrado
con la parte de la R^l Hacienda, y cumplio en el
mes de Diciembre del año pasado de setecientos

